

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT 2021-00938.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la FIDUPREVISORA, se dispone:

VINCULAR a la presente acción de tutela a la Directora de Prestaciones Económicas de la precitada entidad, Dra. ÁNGELA TOVAR GONZÁLEZ y a su Superior Jerárquico, el Dr. JAIME ABRIL MORALES, Vicepresidente del Fondo de prestaciones del Magisterio, quienes eventualmente podrían resultar afectados en torno a lo que se decida en la presente acción, a quienes se les concede el término de 4 horas para que se pronuncien al respecto. Comuníqueseles por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee9052ff6a6699e0c27b94a30b7f50b186d84fee83c4340d53b75c946df1bbe**

Documento generado en 17/01/2022 03:51:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC